

FOLIO No.	4260
FECHA	04/03/2026

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
 II.2.-CARGO **INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
			DIVISA PAQUETE	
San Nicolás de Buenos Aires Puebla	18/02/2026 19/02/2026	1 1	MXN 533.33 266.67 100%	800.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 800.00

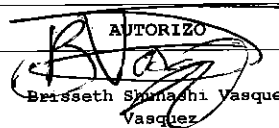
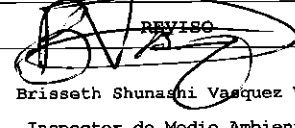
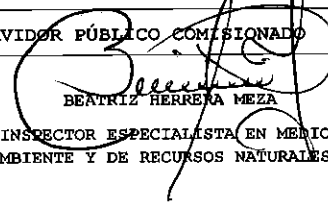
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AL C. ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERROLLAN EN EL PREDIO UBICADO EN EL RANCHO DENOMINADO "LAS DERRUMBAS".

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 REVISO Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B
---	---	--



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ **0273** /2026

Puebla, Pue., a 16 de febrero de 2026

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del **17 al 20 de febrero de 2026**, se lleven a cabo las siguientes actividades: -----

- ✓ **DAR ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA ABOG. GABRIELA BALDERAS MORALES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, FRAUDE, DESPOJO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y ROBO DE GANADO EN SAL SALVADOR EL SECO, PUEBLA, REALIZADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 128/2026, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026.** -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

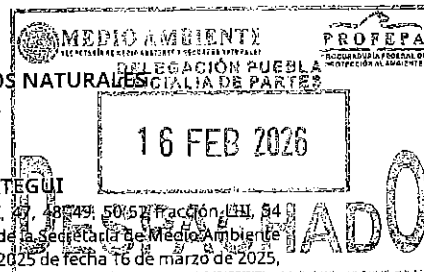
*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 51, 52 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



2026
año de
Margarita Maza

L'ANHM/16HM



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: **23 de febrero de 2026**

Jefe Inmediato: **Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui**

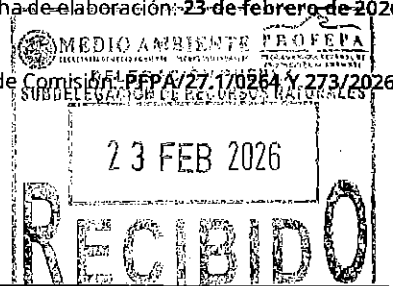
Delegación: **Puebla.**

Área de Adscripción: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Comisionado(s): **Beatriz Herrera Méza y Martín Esplnoza Faz.**

Periodo: **18, 19 y 20 de febrero de 2026**

Lugar: **Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Pue.**



Objeto de la Comisión:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AL C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE O ENCARGADO O DESARROLLADOR O EJECUTOR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL PREDIO UBICADO EN EL RANCHO DENOMINADO "LAS DERRUMBADAS" PERTENECIENTE AL PREDIO COMPUESTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADO CON LA LETRA "J" DE LA QUE SE DIVIDIÓ LA ANTIGUA HACIENDA DENOMINADA "LA VENTANA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUE., CON COORDENADAS UTM X=661924.23 Y= 2130674. -----
- DAR ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA ABOG. GABRIELA BALDERAS MORALES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, FRAUDE, DESPOJO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y ROBO DE GANADO EN SAL SALVADOR EL SECO, PUEBLA, REALIZADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 128/2026, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026. -----

Síntesis:

Que durante los días 18 y 19 de febrero de 2026, se realizó visita de inspección en materia de Impacto Ambiental, para lo cual nos constituimos en el predio ubicado en el rancho denominado "Las Derrumbadas" perteneciente al predio compuesto de una fracción de terreno identificado con la letra "J" de la que se dividió la antigua hacienda denominada "la ventana" ubicada en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, Pue., con coordenadas UTM X=661924.23 Y= 2130674, procedemos a realizar un recorrido observándose lo siguiente:

En donde se observan actividades de extracción de materiales pétreos (agregados) como son piedra, arena y grava, material con posibilidad de aprovechamiento en la industria de la construcción, el material se obtiene utilizando la pendiente que ha formado la roca extrusiva de tipo máfica (basalto), presente en el cerro conocido como "las derrumbadas" en donde se llevan actividades de explotación, transformación y distribución de agregados pétreos (base y sub base hidráulica, grava arena y piedra) insumos en el sector de la construcción de caminos, puentes, carreteras y plataformas. Para lo cual por gravedad el material se precipite hasta la base, en donde es captado y transportado con maquinaria pesada "cargadores frontales" al área de la criba grava de diferentes volúmenes y arena, manifestando la visitada, que estas actividades son realizadas o corren a cargo de la empresa "Triturados 2012 Edificialidad, S.A. de C.V." desde el año 2012 a la fecha, en un horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y el sábado de 07:00 a 12:00 horas, en donde aprovecha un volumen de materiales de aproximadamente 800 m³ por día.

Durante el recorrido se observó la presencia de maquinaria pesada como son:

- ✓ 5 Cargadores frontales 2 Caterpillar, 1 XCMG, 1 960F Caterpillar, 1 Jhon Deere (tres de los cuales se encuentran descompuestos y otros 2 operando, pero a decir de la visitada 3 de ellos son rentados)
- ✓ Una criba
- ✓ Generador de luz (rentado)
- ✓ Una trituradora (fuera de operación)



L'ANHM/I'BHM

Av. 5 Poniente 1303, Pisos 6°, 7° y 8° Edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pué.
Tels: (222) 246 28 04, 246, 67 02, 232 0261 y 246 35 48 www.gob.mx/profepa



Los trabajos se realizaron durante los días 18 y 19 de febrero de 2026, en un horario de las 10:00 horas a las 20:00 horas, concluyendo los trabajos el día 19 de febrero de 2026, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

El día 20 de febrero de 2026, se llevó a cabo la elaboración del dictamen técnicos requeridos por la fiscalía General del Estado y la presentación del mismo.

Conclusión:

Se realizó visita de inspección en materia de impacto ambiental, verificándose el cumplimiento de la normatividad ambiental, detectándose irregularidades que pueden ser sancionadas administrativamente, así mismo se aplicaron medidas de seguridad.

Resultados Obtenidos:

Se realizó visita de inspección en materia de impacto ambiental, por requerimiento de la fiscalía general del Estado, en donde se encontraron irregularidades que dan pie al inicio del procedimiento administrativo, clausurándose las obras y actividades, por no contar con la autorización correspondiente.

Contribución:

Con dichas acciones se coordinación interinstitucional, lo que contribuye a con acciones para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se da pie a la instauración del procedimiento administrativo, contribuyéndose a la implementación del Programa Operativo Anual.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Beatriz Herrera Meza

Comisionado(a)(s)

Ing. Martín Espinosa Faz

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

